



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2012-00113-00

DEMANDANTE: ALBERTO CAICEDO ARRIETA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO

ASUNTO

Ante el cierre de los Juzgados Administrativos de Descongestión del circuito de Sincelejo, para el conocimiento del presente proceso, procede el despacho avocar su conocimiento y decidir sobre la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho.

CONSIDERACIONES

Sobre la aprobación de la liquidación de costas, el artículo 366 del Código General del Proceso, establece que: "*El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla*", teniendo en cuenta los parámetros establecidos en dicho artículo.

Mediante sentencia de seguir adelante la ejecución, proferido por esta dependencia judicial el 10 de febrero de 2014¹, se condenó al municipio de San Pedro Sucre al pago de costas teniendo como agencias en derecho la suma de \$72.143.359,56.

Posteriormente, por secretaría se realizó la liquidación de costas, por valor de \$72.162.859,56, dentro de las que se incluye los gastos procesales por valor de \$19.500 y las agencias en derecho arriba enunciadas, por valor de \$72.143.359,56² por lo que este despacho impartirá aprobación a la liquidación de costas presentadas por la Secretaría. En consecuencia,

¹ Ver folio 94 a 98

² Ver folio 113



DISPONE:

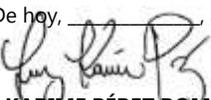
PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento en el presente proceso.

SEGUNDO: APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por la secretaría en el presente proceso por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$72.143.359,56).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
--